COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 122/2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE

Nº 01/2015

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: MENEVA S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2015

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 122/2015

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA", CAP C DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **MENEVA S.R.L.**, con **RUC N° 80024014-6,** domiciliada en las calles **25 DE MAYO E/ MEJICO Y CABALLERO Casa N° 452,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO,** con cedula de identidad **N° 921.153**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de provisión de **"MUEBLES Y ENSERES"** Ref. **LCO - SBE N° 01/2.015** – Resolución N° 120/15 de fecha 02 de diciembre de 2015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **LCO - SBE N° 01/2015** para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (Anexo I) al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexo I (Planilla de Adjudicación);

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 500, Subgrupo 540: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION: Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales** incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 185.887.329.- (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones ochocientos ochenta y siete mil trecientos veinte y nueve)**, conforme se especifica a continuación:

Mecanismo de Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	540	30	11	250	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	23.665.980
2	1	6	540	30	11	260	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	4.516.560
2	1	7	540	30	11	270	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	16.698.772
2	1	9	540	30	11	201	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	141.006.017
TOTAL GENERAL:								**185.887.329**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **292.185**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 120/2.015**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de **Gs. 185.887.329.- (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones ochocientos ochenta y siete mil trecientos veinte y nueve);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del VENDEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I al presente contrato.----------

5.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables. Conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (CGC 13.1).----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (CGC 14.1; 14.2 y 14.3).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en los lugares indicados en las Órdenes de Compra desde la recepción de las Órdenes de Compra por parte de los oferentes adjudicados en los plazos según se especifican a continuación:

LOTE N° 2 - Heladera y Congelador; en un plazo no mayor a 8 días calendarios una vez recepcionada las Órdenes de Compra por parte de los oferentes adjudicados, en las unidades y direcciones que se especifican en el párrafo anterior;

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENDIVA S.R.L.

LOTE N° 13 – Escritorios; en un plazo no mayor a 15 días calendarios una vez recepcionada las Órdenes de Compra por parte de los oferentes adjudicados, en las unidades y direcciones que se especifican en el párrafo anterior;
LOTE N° 14 – Camas; en un plazo no mayor a 15 días calendarios una vez recepcionada las Órdenes de Compra por parte de los oferentes adjudicados, en las unidades y direcciones que se especifican en el párrafo anterior;
LOTE N° 17 - Mamparas; en un plazo no mayor a 15 días calendarios una vez recepcionada las Órdenes de Compra por parte de los oferentes adjudicados, en las unidades y direcciones que se especifican en el párrafo anterior;

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:
Antes de la aceptación de los bienes, la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria, verificará que los bienes a ser recepcionados se ajusten a las especificaciones técnicas adjudicadas, la inspección se realizara en forma inmediata a la recepción de los bienes, y con cada entrega, comparando las especificaciones técnicas del PBC con las especificaciones técnicas de los bienes a ser recepcionados.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS:

- **Arsenal de Marina** - Dirección: Av. Carlos A. López y 28 pyda.
- **Dirección de Servicio de Sanidad** - Dirección: Palma c/ Don Bosco.
- **Prefectura General Naval** - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon.
- **Comando de Institutos Navales de Enseñanza** – Dirección: Avda. Carlos Antonio López y Nuflo de Chávez.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 11 de Diciembre del 2015.-

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
C.I. N° 921.153
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

"ANEXO I"

LCO - SBE Nº 01/2015 – "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

MENEVA S.R.L.

ARSENAL DE MARINA

Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	U.M.	PRES.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE Nº 2 - HELADERA Y CONGELADOR									
2	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Tokio	Brasil	Unidad	Unidad	1	2.718.820	2.718.820
3	52141501-007	Heladera compacta para oficina	Whirlpool	Taiwan	Unidad	Unidad	4	2.193.150	8.772.600
4	52141501-004	Frezeer Vertical	Elextrolux	Brasil	Unidad	Unidad	4	3.043.640	12.174.560
TOTAL LOTE Nº 2:									**23.665.980**

DIRECCION DE SERVICIO DE SANIDAD DE LA ARMADA

Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	U.M.	PRES.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE Nº 2 - HELADERA Y CONGELADOR									
1	52141501-001	Heladera de 1 puerta (de 300 litros)	Tokio	Brasil	Unidad	Unidad	1	1.669.560	1.669.560
TOTAL LOTE Nº 2:									**1.669.560**
LOTE Nº 13 - ESCRITORIOS									
1	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo	Carmelito Muebles	Nacional	Unidad	Unidad	3	949.000	2.847.000
TOTAL LOTE Nº 13:									**2.847.000**
TOTAL GRAL.:									**4.516.560**

PREFECTURA GENERAL NAVAL

Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	U.M.	PRES ENT	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE Nº 2 - HELADERA Y CONGELADOR									
5	52141501-004	Frezeer Vertical	Friotec	Nacional	Unidad	Unidad	1	8.661.740	8.661.740
TOTAL LOTE Nº 2:									**8.661.740**
LOTE Nº 14 - CAMAS									
1	56101515-001	Cama de 2 pisos	Metal Hogar	Nacional	Unidad	Unidad	8	1.004.629	8.037.032
TOTAL LOTE Nº 14:									**8.037.032**
TOTAL GRAL.:									**16.698.772**

COMANDO DE INSTITUTO NAVALES DE ENSEÑANZAS

Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	U.M.	PRES.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE Nº 2 - HELADERA Y CONGELADOR									
2	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Tokio	Brasil	Unidad	Unidad	1	2.718.820	2.718.820

3	52141501-007	Heladera compacta para oficina	Whirlpool	Taiwan	Unidad	Unidad	6	2.193.150	13.158.900
TOTAL LOTE N° 2:									**15.877.720**
LOTE N° 13 - ESCRITORIOS									
1	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo	Carmelito Muebles	Nacional	Unidad	Unidad	3	949.000	2.847.000
TOTAL LOTE N° 13:									**2.847.000**
LOTE N° 14 - CAMAS									
1	56101515-001	Cama de 2 pisos	Metal Hogar	Nacional	Unidad	Unidad	93	1.004.629	93.430.497
TOTAL LOTE N° 14:									**93.430.497**
LOTE N° 17 - MAMPARAS									
1	30103606-006	Mamparas dunlock	Meneva	Nacional	Unidad	Unidad	110	262.280	28.850.800
TOTAL LOTE N° 17:									**28.850.800**
TOTAL GRAL.:									**141.006.017**

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
C.I. N° 921.153
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR